

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****98****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 7/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JULIAN ALVARO ORTEGA frente a 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 1720 GESTIÓN Y REHABILITACIONES VERTICALES, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.956/21)

